



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: ROBLEDO DIEGO-DESIGNAR ASISTENTE-FILOSOFÍA-EX-2025-00436792-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00436792- -UNC-ME#FD, en el que la Profesora Titular de la Cátedra “A” de la Asignatura Filosofía del Derecho de la Carrera de Abogacía, Doctora María Sandra Flores, solicita mejora en el cargo que ostenta el señor Profesor Diego Robledo, de un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple a un cargo de Profesor Asistente, manteniendo su actual dedicación;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 5 Dirección de Personal informa la situación de revista del Profesor Diego Robledo, conforme el cual reviste en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple en la asignatura Filosofía del Derecho;

Que en orden 6 de autos ha producido informe la señora Secretaria Académica de esta Facultad, que expresa: “... *esta Secretaría...considera que debe hacerse lugar a lo solicitado y en consecuencia que debe otorgarse una mejora en el cargo que actualmente ostenta el Profesor Diego Robledo –Profesor Ayudante A- por la de Profesor Asistente, manteniendo su actual dedicación, en la mencionada cátedra y asignatura....*”;

Que en orden 7 ha producido informe Secretaría Administrativa expresando: “...*esta Secretaría nada tiene que objetar al pedido de la Prof. Titular de la Asignatura Filosofía del Derecho, Prof. María Sandra Flores, y en consecuencia otorgar -salvo mejor criterio del Sr. Decano- una mejora en el cargo que actualmente ostenta el Profesor Diego Robledo –Profesor Ayudante A- por la de Profesor Asistente, manteniendo su actual dedicación, en la mencionada cátedra y asignatura...*”;

Que en virtud de ello, corresponde hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, disponer: a) Dejar sin efecto la designación del señor Profesor Diego Robledo, Legajo N°50.130 como Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple (Cód.119), en la cátedra “B” de la asignatura Filosofía del Derecho de la carrera de abogacía, dispuesta por resolución RHCD 137/2024. b) Designar interinamente al señor Profesor Diego Robledo, Legajo N°50.130, Profesor Asistente, con dedicación simple (Cód.115), en la cátedra “B” de la asignatura Filosofía del Derecho de la carrera de abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, c) El

Profesor Diego Robledo, Legajo N°50.130, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990);

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Dejar sin efecto la designación del señor Profesor Diego Robledo, Legajo N°50.130 como Profesor Ayudante “A”, con dedicación simple (Cód.119), en la cátedra “B” de la asignatura Filosofía del Derecho de la carrera de abogacía, dispuesta por resolución RHCD 137/2024.

Artículo 2: Designar interinamente al señor Profesor Diego Robledo, Legajo N°50.130, Profesor Asistente, con dedicación simple (Cód.115), en la cátedra “B” de la asignatura Filosofía del Derecho de la carrera de abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el día de la fecha hasta el día 28 de febrero de 2026 o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Artículo 3: El Profesor Diego Robledo, Legajo N°50.130, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Dirección Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación docente de Estudios Básicos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.